

ORDENANZA Nº: 3702/09.-

Ramallo, 26 de agosto de 2009

VISTO:

La necesidad de dotar a los vecinos del Barrio Nuevo Horizonte, popularmente conocido como “Barrio Corona”, de nombres de calles y numeración correspondiente en la zona de Quintas (Circ. II – Secc. A) del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la denominación y numeración permitirá la ubicación precisa de cada vecino por parte de los carteros, ambulancias, bomberos, remises y distintos servicios puerta a puerta;

Que la medida contribuye a mejorar la calidad de vida de una gran cantidad de vecinos de ese pujante barrio;

Que la comunidad interesada ha propuesto los nombres con el acertado criterio de resaltar valores y perpetuar homenajes a destacadas personalidades y también a antiguos vecinos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impónese a las siguientes calles ubicadas en la Zona de Quintas de la ----- **Circ. II – Secc. A** – los nombres de:

- a) **“SOLIDARIDAD”**, a la calle que corre como primera paralela a la Avda. Daniel Dusso, hacia el noreste.-
- b) **“ESPERANZA”**, a la calle que corre como segunda paralela a la Avenida Daniel Dusso hacia el noreste.-
- c) **“LIBERTAD”**, a la calle que corre como tercera paralela a la Avenida Daniel Dusso hacia el noreste.-
- d) **“LOS PARAISOS”**, a la calle que corre como segunda paralela a la arteria que lleva el nombre de Silvano GOENAGA, hacia el noreste.-
- e) **“FRANCISCO VERDI”**, a la calle comprendida entre Quintas 25 a 30 y 31 a 36, sentido noroeste a sudeste.-
- f) **“Mons. PONCE DE LEÓN”**, a la calle comprendida entre Quintas 19 a 24 y 25 a 30, sentido noroeste a sudeste.-
- g) **“SAN PATRICIO”**, a la calle comprendida entre Quintas 13 a 18 y 19 a 24, sentido
noroeste a sudeste.-----

ARTÍCULO 2º) Dótese a través del Departamento de Catastro de la numeración correspondiente.-----

ARTÍCULO 3º) Dótese a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la señalización correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2009.-----